

En esta ciudad.

SUSCRIPCIÓN MENSUAL... 10 RS. VN.
CADA NÚMERO SUELTO... 6 CUARTOS.

Fuera de ella.

CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTES 50 RS.
IDEM SUSCRIBIÉNDOSE EN BARCELONA 4810.

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS,

Del sábado 11 de

abril de 1840.



ANUNCIOS DEL DÍA.

San Leon Papa y Doctor.

GUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de nuestra Señora de Infantes Huérfanos: de las 10 de la mañana hasta las 6½ de la tarde.

Anima.

Visita general de Cárceles.—Ciérranse los Tribunales.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

| Dis. | horas. | Term. | Barómetro. | Vientos y Atmósfera. | Sol. |
|------|-----------|-------|------------|----------------------|-----------------------------|
| 10 | 7 mañana. | 7 5 | 32 p. 8 l. | 1 E. cub. | Sale á 5 h. y 30 m. mañ. |
| id. | 2 tarde. | 11 5 | 32 8 | S. O. semicub. | |
| id. | 10 noche. | 9 | 32 8 | 2 O. cub. | Se pone á 6 h. y 30 m. tar. |

Servicio de la plaza para el 11 de abril de 1840

Gefe de día, el coronel graduado segundo comandante del regimiento infantería de la Albuera 7.º ligero D. Francisco Saldueño. = Plaza. Artillería, Albuera, Mallorca, primer batallón provisional, Depósito, Veteranos y Milicia nacional. = Rondas, Mallorca. = Contrarondas, Depósito. = Hospital y provisiones, Veteranos. = El Sargento mayor, Clemente de Santocildes.

VARIEDADES.

LA VEJEZ DE LAS MUGERES.

El reinado de las mugeres es brillante, pero termina con sus gracias luego que la vejez se presenta. ¡ A Dios brillo, belleza, adoradores! su imperio se desvanece, y la que con una sonrisa hacia felices, que con un capricho desesperaba á un hombre de bien, solo conserva el frio homenage de la estimacion: en lugar del amante sumiso que la idolatraba, encuentra con un amigo severo que la dice verdades; bastante feliz si logra tener uno y conservarle. ¡ O mu-

LICEO.

El drama sacro en 5 actos, titulado *La Pasion.*

A las 3

Y á las 7½ á beneficio de la orquesta del Liceo se ejecutará una escogida academia vocal é instrumental.

ger á quieu adulan y cuyos gustos tienen fuerza de ley ! atiende en la primera de tu vida , al futuro otoño que te aguarda ; amontona recursos para esta estacion con mucho mas anhelo que el avaro junta sus riquezas ; haz provision de dulzura , de alegria , de amabilidad , y sobre todo de indulgencia : no olvides el cultivo de tus talentos : coge flores en la literatura : lee , pero no cites : la critica no corresponde á la boca de la muger : este severo empleo está solo reservado al hombre. Muger , que vuestra desaprobacion se manifieste por medio del silencio ; escoged con gusto los mejores pensamientos de los escritores ; haced vuestra conversacion interesante y varia : guiad , servid de piloto á esos tiernos corazones , á esos caractéres sin esperiencia ; se halla un género de deleite en dirigir en la carrera de la vida esas almas novicias para quienes todo es fantasia é ilusion , y ciertamente podemos gozar de la agradable pintura de las pasiones buenas y legítimas , cuando la edad solo nos deja representér el papel de observadores. La virtud en la muger que pasa de los cuarenta y cinco años es la bondad : antes de este término , las gracias y chistes pueden ocupar el lugar de esta virtud : pero á los cincuenta es menester que una muger sea buena , buena por esencia , reconocida por tal , querida por sus cualidades benéficas , y de lo contrario solo es una verdadera fantasma en la sociedad.

(D. M. de V.)

SERENIDAD DE UN COSACO.

Escriben de Tiflis capital de la Georgia , con fecha del 15 de enero lo que sigue : „ Un cosaco de línea llamado Juan Slavoroski , que iba de Shimide á Linkoran , uno de estos dias pasados , se vió repentinamente acometido por un enorme tigre en lo mas fragoso del camino. La terrible fiera habia saltado ya sobre las ancas del caballo , cuando el ginete sin arredrarse por eso le partió la cabeza en dos pedazos de un sablazo. El tigre cayó al suelo dando espantosos rugidos. Entonces el cosaco se apeó del caballo y le tiró dos pistoletazos , con los que acabó de matar á la fiera , á la que desolló en seguida , y continuó su camino hácia Linkoran , llevándose la hermosa piel del tigre que tiene de largo cerca de 14 pies desde el hocico hasta la estremidad de la cola. Este valiente soldado recibió al llegar á su destino una gratificacion de 500 rublos : De algun tiempo á esta parte los tigres se dejan ver con frecuencia en el Caucaso.

ESTADÍSTICA.

Las varias clases que componen la poblacion de Inglaterra se hallan divididas del modo siguiente : alta nobleza y clero , 532,455 individuos ; profesiones liberales , 391,500 ; labradores , 2.975,000 ; comerciantes y tenderos , 735,000 ; clases industriales y jornaleros , 7.934,531 ; pobres , 1.550,500.

Sevilla 22 de marzo.

Sabemos que se está escitando la caridad de los fieles , para que acudan con sus limosnas á costear la colocacion del magnífico monumento de la iglesia catedral. Esto , á nuestro ver , demuestra mas que nada , el miserable estado del clero y las funestas consecuencias de la situacion precaria en que se encuentra el culto. Seria un escándalo que Sevilla careciese este año de un monumento artistico de tanto mérito y de tan esquisito gusto como el de la catedral , y que se privase á los fieles de la presencia de un objeto aliciente de su devocion y testimonio del espíritu religioso de los pasados siglos. Nosotros invitamos tambien al católico pueblo de Sevilla á que contribuya por su parte á dar este necesario realce á los cultos de semana santa que carecerian de la magnificencia

proporcionada al objeto á que tributan, si faltase el suntuoso monumento de nuestra célebre catedral.

Hemos tenido la mayor satisfaccion al saber que en el presidio peninsular de esta ciudad, se hallan ya perfectamente organizados, y dando los mejores resultados los talleres de carpintería y zapatería. La incansable actividad del Sr. gefe político interino, ha hecho que se monten en el buen estado en que se encuentran los dos establecimientos anunciados. El público no desaprovechará la ocasion de utilizarse de la baratura que le ofrecen los efectos que en ellos se elaboran, coadyuvando al mismo tiempo, al fomento del presidio, en el que, prosperando las artes mecánicas, se obtendrá el bien incalculable de tener entretenidos á los desgraciados, á quienes sus estravios conducen á aquel parage de penalidad y espiacion.

Coruña 20 de marzo.

A pesar de que el Sr. ministro de la Guerra contestando al Sr. Camba dijo que era incierto que los facciosos acogidos al indulto en Galicia fuesen transportados á Ultramar, ningun vecino de la Coruña puede tolerar aquel aserto, cuando pasa de 15 dias que han visto embarcar mas de doscientos en dos buques que salieron para la Habana. No parece creible que el general hubiese tomado esta violenta medida sin consulta, faltando á la fé debida á los indultados: y aunque se suspendió el mismo transporte de mas de 600 que se hallan presos en estas cárceles, es de suponer que acaso la falta de buques interrumpió esta escoba, respecto á que se hallan filiados y entregados á la bandera existente en esta ciudad.

Madrid 26 de marzo.

En un periódico de la mañana leemos lo siguiente:

Se nos ha informado haberse hecho una proposicion al gobierno para la contrata de cantidad considerable de tabaco de virginia y kentucki, así como de habano; y que dicha proposicion está ya para ser admitida sin preceder una subasta pública que mejoraria en beneficio de los intereses de la nacion los precios, pues la espresada proposicion, sobre ser en cantidad muy grande, da la ventaja al proponente de largo tiempo para hacer las compras, cuando nadie ignora que de resultas de la abundante cosecha de este artículo en los Estados-Unidos empiezan á declinar ya notablemente los precios, con esperanzas de mayor baja en lo sucesivo.

Lo que anunciamos al público para que si se hace una contrata onerosa, no se diga que es por otra causa que por la voluntad del gobierno, como siempre.

Varias veces hemos declamado contra el pernicioso sistema de contratas hechas sin licitacion, en las cuales sufre por lo comun el Estado perjuicios inmensos; y aun cuando no los experimenta, quedan las sospechas de que así suceda. Imposible es por otra parte que conserve el gobierno el prestigio que necesita para obrar con firmeza y energia, si no cierra por medio de la publicidad la entrada á los rumores que tanto perjudican.

Deseamos que si no está bien informado nuestro colega, desvanezcan los diarios ministeriales su asercion, y en otro caso que se cumplan las leyes y órdenes que encargan la licitacion en semejantes contratos. *(Corresp.)*

Zaragoza 24.

Gobierno eclesiástico.—El M. I. Sr. D. Manuel de la Rica, gobernador eclesiástico del arzobispado de Zaragoza ha dispuesto lo que sigue.

Art. 1.º Todos los sacerdotes seculares, ex-regulares y ordenados *in sacris* que se hallen en esta ciudad, se presentarán en la secretaria de cámara de dicho gobierno eclesiástico dentro del termino de cinco dias, acompañando las cartillas, licencias de su ministerio y causas de su residencia en la capital: los que no obedecieren esta orden, serán castigados con arreglo á los cánones.

Art. 2.º No se comprenden por ahora en esta orden los venerables párrocos y señores beneficiados de la ciudad. Zaragoza y marzo 24 de 1840.—Por acuerdo y mandado de S. S. el Sr. gobernador eclesiástico.—Policarpo Romea, canónigo secretario.

OCURRENCIAS EN ESTA CAPITAL.

Sobre las 9 de la noche de anteyer 9 se halló á un hombre colgado del techo de la cocina del 4.º piso, de la casa num. 11, calle Riera del Pino. Por el aviso de los inquilinos y Alcalde de barrio, acudió inmediatamente el señor Alcalde constitucional del cuartel D. Pedro Figuerola con el escribano Madriguera y demas dependientes del Tribunal, resultando de las diligencias que practicaron ser el infeliz suicidado, el mismo inquilino que con otros dos allí vivia, llamado José Amorós, mozo de carro del matadero, de estado casado, de unos 26 años de edad. Ignoramos la causa del suicidio; pues solo hemos inquirido que dicho Amorós no vivia con su muger de la que se hallaba divorciado; que el cadáver fué trasladado al Hospital, y el procedimiento pasado al Sr. Juez de primera instancia Madoz.

Notamos que aquel trozo de la calle de la Riera del Pino ha dado algo que trabajar á los curiales esta semana, porque sabemos que la misma Autoridad popular y demas, pasaron tambien el dia anterior á una despesa de la misma acera, á recibir declaraciones á un jóven herido por alguna rencilla. Tenemos entendido que se cree que lo fué en un desafio. Ignoramos lo que lo haya motivado, y solo hemos adquirido que dicho jóven fué herido sobre una fuente de la montaña de Monjuich. Tambien sabemos que en el dia de ayer siguiendo el procedimiento el Sr. Madoz pasó á la casa del herido con el escribano Moragas, seguramente á ampliar dichas declaraciones.

A eso de las doce y cuarto de la mañana de ayer, se ha suicidado tambien una muger llamada Maria Agell, de 46 años de edad, consorte de José Agell, faquin, tirándose al pozo desde su piso que era el último contiguo al terrado de la casa num. 1.º de la calle del Bondeu travesía de la Tapinería. Se nos ha informado que de las diligencias practicadas por el Sr. Alcalde constitucional del cuartel D. Antonio Girabancas, que ha acudido luego con el escribano Madriguera y dependientes del Tribunal, ha resultado que aquella infeliz muger de algun tiempo á esta parte apenas comia, estando entregada á una melancolia y tristeza interior, que se ve claramente la redujo hasta el estado de atentar contra su existencia. Por mandato del Sr. Alcalde se pasó igualmente lo obrado al Sr. Juez Madoz, y el cadáver al Hospital General.

Fraga 22 de marzo.

¡Qué horror! La pluma se cae de la mano: el espíritu se enerva: la pasión se exalta, y toda la naturaleza se horroriza. Son las dos de la tarde y acabamos de saber que los cosacos facciosos en la mezquita distante una legua de esta ciudad, han sorprendido y robado el correo de Castilla y Aragón, y con él las desgraciadas víctimas D. Antonio Rafael, que iba de capellán á San Fernando, y al oficial del ejército D. Feliciano Origuél que iba á Tortosa. Con la mayor inhumanidad los han mandado desnudar y despues de ser mofados, escarnecidos y atropellados, han concluido su existencia á sablazos haciéndoles pedazos. El primero clamaba por el alto ministerio que ejercia, y el segundo los derechos de la guerra; pero todo ha sido en vano porque estos caribes viendo cercano su esterminio, se entregan á tan execrables crueldades, confiados que un indulto ó conmiseracion cubrirá sus maldades.

La misma suerte hubiera corrido la coronela de S. Fernando y su familia que hace cuatro dias se halla detenida en este punto sino hubiera dado crédito á la triste situacion en que nos hallamos, bloqueados por semejantes antropófagos.

Tenemos manifestado, y repetimos á quien pueda remediarlo, y no dejaremos la pluma de la mano hasta conseguirlo, que el único medio de salvar el pais, conservar la correspondencia de las provincias de Cataluña, y evitar las desgracias de los beneméritos oficiales que la necesidad les obliga á transitar de una y otra parte por esta ciudad, es tener en ella una columna de trescientos infantes y cincuenta caballos. (Corresp.)

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden.

Enterada S. M. de una consulta de la audiencia de Puerto-Rico sobre si deberán ó no abonarse en las causas criminales los testigos muertos ó ausentes cuando las partes no estan conformes con sus declaraciones, se ha servido declarar, conformándose con el parecer manifestado por el supremo tribunal de Justicia al elevar la consulta de la audiencia de Puerto-Rico, que es necesaria la informacion de abono en el caso de que los procesados no se conformen con declaraciones de los testigos muertos ó ausentes. Lo que comunico á V. S. de Real orden para inteligencia de ese tribunal, y para su exacto cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1840.—Arrazola.

Direccion general de rentas y arbitrios de Amortizacion.—Circular.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de Hacienda ha comunicado á esta direccion con fecha 21 del corriente una Real orden que entre otras cosas dice lo que sigue:

Con presencia de cuanto V. S. hizo presente á este ministerio en 4 de setiembre y 3 de diciembre últimos, se ha servido S. M. la Reina Gobernadora autorizar á los intendentes para que puedan agregar temporalmente á las contadurias de arbitrios de Amortizacion de sus respectivas provincias los individuos de las clases pasivas que consideren necesarios y crean aptos

para el arreglo de los papeles y archivos de las suprimidas comunidades religiosas; abonándoles los haberes que tengan señalados por clasificación los comisionados de amortización al propio tiempo que satisfagan los suyos á los empleados del ramo, pero entregando los recibos en las tesorerías de rentas, cual si fuese dinero, para la formación de los correspondientes cargos, con objeto de no alterar los presupuestos, ni confundir el orden de cuenta y razón.

S. M. se reserva recompensar el mérito que contraigan aquellos individuos, y con preferencia á los que mas adelanten y antes concluyan los trabajos que se les confían; dando cuenta la dirección de los que sean, y procurando acelerar la organización de los archivos, de manera que á la brevedad posible queden las contadurías con el número de empleados con que se hallan dotadas.

En su consecuencia ha acordado la dirección que se observen las reglas siguientes:

1.^o Se nombrará el número de individuos de las clases pasivas que se considere necesario para el pronto y perfecto arreglo de los papeles y archivos de las comunidades religiosas, prefiriendo á los que sepan leer la letra antigua, escribir bien la española, y entender el dialecto de las provincias que lo tienen propio; además de hallarse adornados de probidad, inteligencia, subordinación y celo.

2.^a Entre los nombrados se elegirá el de mayor aptitud para que bajo la dependencia del contador de las mismas rentas y arbitrios de Amortización dirija los trabajos que hayan de ejecutarse.

3.^a Si algun empleado de los efectivos tuviese la particular idoneidad que se necesita para este servicio, se encargará de su ejecución, reemplazándole con otro de las enunciadas clases pasivas por el tiempo que dure la comisión.

4.^a Cuidarán las intendencias de que se obre con el esmero que exige este importante negocio, y darán cuenta á la dirección del estado que tenga en fin de cada trimestre, empezando por el que concluye en el próximo mes de marzo.

5.^a Los papeles pertenecientes á cada uno de los conventos de la provincia se dividirán y clasificarán por legajos, carpetas, é instrumentos ó expedientes y libros, segun su respectiva naturaleza; cuidando de observar el orden alfabético de los nombres de cada religion, y no confundiendo las de uno y otro sexo.

6.^a Se formarán los legajos de modo que sea fácil manejarlos; se comprenderán los papeles que incluyan entre dos cartones, y se les pondrá otro colgante que espresé el nombre del convento, el número del legajo y su contenido.

7.^a Tambien han de numerarse las carpetas en que se han de incluir los instrumentos, expedientes ó libros, dividiéndolas en esta forma:

1. ^o Títulos de pertenencia de las propiedades rústicas.
2. ^o Idem de las urbanas.
3. ^o Idem de censos al quitar y perpetuos.
4. ^o Idem de foros y de arriendos anteriores al año de 1800, que no pasan de 1100 rs. annos, y que han permanecido en una misma familia desde dicha época.

- 5.º Idem de otra clase de derechos.
- 6.º Idem de patronato, para concesion de dotes, nombramiento de profesores y otros de igual naturaleza.
- 7.º Testamentos ú obligaciones de derechos futuros al extinguirse las vinculaciones, ó por otras causas.
- 8.º Escrituras de arriendos no fenecidos.
- 9.º Idem de los fenecidos.
- 10.º Idem de cualquiera clase de contratos á favor de los conventos.
- 11.º Testimonios de las sentencias que han recaido en los pleitos.
- 12.º Libros becerros.
- 13.º Idem cobradores.
- 14.º Idem de cuentas.
- 15.º Idem de acuerdos.
- 16.º Cuentas.
- 17.º Correspondencia.
- 18.º Escrituras ó contratos de obligaciones de los conventos.
- 19.º Libros concernientes á estas.
- Y 20.º Papeles relativos á las mismas.

8.^a Los instrumentos, libros ó espedientes se numerarán correlativamente, y se les pondrá una carpeta particular que indique con claridad y precision sus circunstancias mas interesantes.

9.^a Si algun instrumento abrazase distinta clase de objetos, como por ejemplo derechos de propiedades rústicas, de urbanas y de censos, se hará mérito de él en las tres respectivas carpetas generales; se abrirán las tres particulares correspondientes; se colocará aquel en la del titulo primero, y se estampará una nota en las otras dos particulares, comprendidas en las generales de los números 2.º y 3.º que exprese los de la particular, de la general y del legado donde se puso dicho instrumento.

10.^a Concluido el arreglo de los papeles de una comunidad, se formará el inventario que ha de archivarse en la contaduria; se examinará si estan abiertas las cuentas en los libros individuales de deudores y acreedores á cada uno de los que aparezcan, haciendo las rectificaciones que correspondan, tanto en dichos libros como en las cuentas mensuales y generales de ambas clases que se presentan á la direccion; y se cotejarán las hojas de registro para asegurarse de su exactitud ó de las reformas que deben hacerse.

11.^a Igualmente se examinará si faltan documentos de los que debieran existir en el archivo arreglado; y si se echasen algunos de menos, se instruirán para su busca los expedientes gubernativos que convengan, y en su caso los judiciales; procediendo contra los ocultadores segun corresponda.

12.^a Se enviará á la direccion una copia del primer inventario que se ejecute.

13.^a Concluidos los de todas las comunidades religiosas, se copiarán en tres libros que autorizarán los contadores, de los cuales se pasará uno al archivo de la hacienda pública á la provincia donde deben depositarse los papeles pertenecientes á la misma bajo el oportuno recibo; otro se entregará á la comision del ramo y el tercero se remitirá á esta direccion.

14.^a Se dejarán en ellos varias hojas en blanco para que se puedan sentar en lo sucesivo las notas de los instrumentos que se adquirieran á consecuencia de lo dispuesto en la regla 11.

Y 15.^a Por último se formará y remitirá una memoria á la direccion , en que se manifieste :

- 1.^o Todo lo hecho en este vasto é importante negocio.
- 2.^o Los descubrimientos particulares que se hayan conseguido.
- 3.^o Las disposiciones que todavia podrian adoptarse para la mayor perfeccion de este trabajo , tales como copiar correctamente los instrumentos antiguos, traducir los que no se hallen extendidos en castellano; en fin , cuantas sugieran á los Sres. intendentes su conocida ilustracion y celo.

Y 4.^o Los nombres de los empleados que se hayan hecho acreedores á las recompensas indicadas en la Real órden inserta, proponiendo las que deban dispensárseles.

Lo que comunica la direccion á V. S. para su gobierno y cumplimiento, incluyéndole cinco ejemplares, de cuyo recibo se servirá darla aviso. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de febrero de 1840. = Diego Lopez Ballesteros. = Sr. intendente de...

ANUNCIO JUDICIAL.

Don Juan Garcia Barzanallana, Intendente subdelegado de rentas de la Provincia de Barcelona.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo pregon y edicto á Don Antonio Pujades, cursante en cirujía, vecino que fué de esta ciudad, de edad de unos 40 años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, barba cerrada, cara ovalada, color bueno, vestía con levita de color de paza, para que dentro el término de nueve dias contaderos desde hoy, se presente de rejas á dentro en las cárceles Nacionales de esta ciudad, á fin de ser oido por los cargos que le resultan en la causa criminal formada contra los autores y cómplices en el delito de falsificacion de documentos de crédito contra el Estado; con apercibimiento que finido dicho término sin haberse presentado, se pasará adelante en la propia causa sin mas citarle ni llamarle, se le acusará la rebeldía, y se le harán las notificaciones en los estrados del Juzgado, parándole con las demas diligencias que se practiquen, el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Dado en Barcelona á 7 abril de 1840. = Juan Garcia Barzanallana. = Por mandado de S. Sria. = Manuel Clavillart, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

SUBASTAS.

El Intendente militar del distrito de Valencia. = Hago saber : Que debiendo contratarse en pública subasta el servicio de hospitalidad militar del Distrito, en virtud de disposicion del Exemo. Sr. Intendente general militar, por el término de cuatro años cuando mas, y dos cuando menos, he señalado para el remate el dia 20 del actual, á las doce en punto de su mañana, en los estrados de esta Intendencia militar sita en el ámbito de esta ciudad plaza del Temple, num. 7, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones bajo las cuales se ha de adjudicar dicho remate en favor del postor mas beneficioso. Lo que se avisa al público para conocimiento de los que gusten interesarse en este servicio. Valencia 1.^o de abril de 1840. — P. I. D. S. I. M. — El Interventor, Hipólito Vincenti. — Fermin Nebot, secretario.

Continuará mañana sábado 11 de los corrientes de las once de ella á las dos de la tarde la subasta y remate, si las posturas fueren admisibles, del arriendo de las pieles y despojos del ganado lanar, cabrío y vacuno que se mate en el matadero de esta ciudad. Barcelona 10 de abril de 1840.—Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento constitucional, Cayetano Ribót, sub-secretario.

Comision principal de arbitrios de amortizacion de la provincia de Barcelona.

Por disposicion del Sr. Intendente de esta provincia, se anuncia la subasta de las fincas nacionales que á continuacion se espresan para las cuales se señala el dia 18 del próximo mayo en las Casas Consistoriales de esta capital de diez á once la primera ante el Sr. D. José Cuenca, juez de primera instancia, y demas sugetos que previene la Instruccion; de once y media á doce y media la segunda ante el Sr. D. Domingo de Azcona y Calvo, juez tambien de primera instancia, y de una á dos la tercera ante el Sr. juez D. Luis de Collantes y Bustamante.

Las fincas son: 1.^a la segunda suerte de las cinco en que fué dividida, en la anterior época Constitucional la heredad nombrada antiguamente *Vestit* y ahora *Torre dels Freres*: tiene de cabida 131 cuarteras de tierra bosque de inferior calidad: Radica en el término del Pueblo de Moncada, y perteneció al Monasterio de San Gerónimo de la Murtra: No tiene cargas: Vale en renta, segun manifiesta el Ayuntamiento de Moncada, 1320 rs. vn.: No está arrendada: Ha sido capitalizada en 39,600 rs. vn. y ha sido tasada en 84,146 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

2.^a La tercera suerte de la misma heredad consta: De 102 cuarteras de tierra bosque de mediana calidad: con respecto á las cargas, arrendamiento y adquisicion del dato de la renta anual, se halla en el mismo caso que la anterior. La cantidad de dicha renta es de 4,800 rs. vn. Ha sido tasada en 112,000 rs. vn. y capitalizada en 144,000 rs., que es la cantidad en que se saca á subasta.

3.^a La casa núm. 1.^o sita en la calle de S. Jacinto de esta ciudad perteneció á los dominicos de la misma; tiene de sitio 1,581 palmos en terreno libre, y 114 $\frac{2}{3}$ id. con la servidumbre del pozo medianero entre dicha casa y la del núm. 2: No puede decirse si está gravada con alguna carga, por haber sido quemado con el convento de Dominicos el archivo de este, en cuya consecuencia se ha procedido con sujecion en un todo á la órden de la direccion general de 9 de octubre del año último, por lo cual debe tenerse presente por el adquirente que si en lo sucesivo se reclama contra esta finca alguna carga hasta el dia no descubierta, y reconocida por la Amortizacion, se tomará en cuenta su capital para rebatirlo en papel de los plazos que debiese el comprador, hasta el total del precio del remate: Está alquilada por tiempo indeterminado: Vale en renta 1,743 rs. 6 mrs. vn. Ha sido capitalizada en 39,221 rs. 16 mrs. y tasada en 53,158 rs. vn. que es la cantidad en que se saca á subasta debiéndose advertir que esta casa tiene un aposento en el piso del terrado que se interna en la de núm. 2, por lo que deberá el adquirente levantar á su costas la correspondiente pared de mediania para la separacion de ambos edificios.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento. Barcelona 9 de abril de 1840. = P. A. = Antonio Coy.

LLAMAMIENTOS.

Las señoras viudas del monte pio militar y de cirugia que tienen por su

apoderado á D. Pedro Fernandez, se servirán pasar á casa del mismo para darles un aviso que las interesa.

Sub-inspeccion de la Milicia Nacional de la provincia de Barcelona.

D. Hipólito Salavert capitán de la compañía de espatriados de Castellter-sol, se presentará en esta sub-inspeccion para enterarle de un asunto que le interesa. Barcelona 10 de abril de 1840.—El brigadier encargado de la sub-inspeccion, Mauri.

PARTE ECONOMICA.

LIBROS.

El cristiano en la Semana Santa, contemplando los divinos misterios de nuestra redencion. Segunda edicion. — Si en algun tiempo del año conviene que los fieles sean ilustrados en orden á las ceremonias de la iglesia, es sin duda en la Semana Santa, pues todas las que practica en ella tienen su significado, y estan llenas de misterios. A esto pues, es á lo que se dirige el libro que ofrecemos al público. Ni se ha concretado nuestro trabajo á la esplicacion de las ceremonias; se estiende á dar traducidas las lamentaciones y demas lecciones de las Maitines del Jueves, Viernes y Sábado Santo, las Misas, himnos y versiculos que se cantan el viernes durante la adoracion de la Cruz. Se proporciona á los fieles la comodidad de cinco Meditaciones para visitar los monumentos el jueves, y otras cinco para el viernes. Todo eso y la admirable rapidez con que se despachó la primera edicion de esta obrita, única en su clase, son las mejores garantias que ofrecemos de su utilidad. Un tomo en 12.º de buen papel é impresion, adornado con ocho estampas. Véndese en la librería de J. Rubió, y en la oficina de este periódico, calle de la Libretería á 8 rs. vn. en pasta.

Los Hospitalarios en las islas de Rodas y Malta, romance histórico descriptivo por A. F.—*Prospecto.*—El dar á conocer el origen y hechos memorables que en Rodas y Malta eternizaron el nombre de la órden hospitalaria de S. Juan de Jerusalem, merecerá sin duda la atencion de todo hombre por mas indiferente que sea. Esta religion que tantos dias de gloria ha dado á la Europa cristiana y cuya historia está enlazada con la de la civilizacion, es digna de una eterna gratitud de parte del mundo ilustrado; y no porque visicitudes de que no estan exentos los establecimientos mas útiles y santos la han aniquilado, deben olvidarse sus triunfos y victorias que tanto refluieron en nuestra utilidad. — Este romance histórico cuyo héroe principal es D. Hugo de Pachs ilustre caballero mallorquin, ofrece un dilatado campo para que en todo el tomo primero se describa, la toma de Rodas por Soliman emperador de los turcos y la valerosa resistencia que hicieron los mas esforzados campeones contra el formidable poder del ismaelita otomano. Mil sucesos curiosos y memorables van entrelazados con este notable acontecimiento, que no obstante del carácter que ha dado á la obra, se hará interesante á todos y con mas particularidad á las provincias de nuestra España, por los episodios, y la descripcion de la alcurnia y hechos de varios de sus hijos que se hallaron en aquella memorable jornada, dignos en verdad de mejor suerte.—El sitio de Malta en 1565 formará el asunto del segundo tomo, en el que hechos singulares, cantos de trovadores, descripciones de choques, reencuentros y batallas, alternarán para no hacer tan cruda la lectura. Por necesidad se habla de varios países y suge-

tos, que como en la primera parte de la obra llevan un enlace íntimo con ella y no pueden dejar de interesar á diferentes pueblos y familias. — No se mira una necesidad de recomendar esta produccion, fruto de un estudio combinado y prolijo, no por el mérito particular de su estilo sino por los asuntos que abraza. Cada tomo irá adornado de una hermosa lámina litografiada alusiva al asunto de que se trate no perdonando trabajo alguno para que la edici6n salga correcta y esmerada, cuidando de la calidad del papel y de la bondad del carácter que será igual al de su prospecto. Cada volumen constará á lo menos de 400 páginas en 8.º cuyo importe será de 18 reales para los suscriptores en esta provincia y 20 para los de fuera de ella franco de porte. — *Nota.* No se pasará á la impresion de esta obra mientras no se reuna el número necesario de suscriptores; por cuya razon no se hará ningun adelanto hasta recibir el primer tomo. Se suscribe en Barcelona en las librerías de Estivill, Piferrer, Veuquer, y Oliva.

AVISOS VARIOS.

La persona que tenga ó sepa el paradero de algunas partidas de dinero, que hubiese dejado la señora Teresa Carreras y Grau viuda, y en el dia difunta, las cuales son pertenecientes á las 35,000^{tt} que dicha señora en el dia de su muerte habia de tener refundidas y no se le encontró mas que una friolera como consta del inventario; podrá dar aviso á Agustin Carreras y Grau, su hijo, que vive en la calle del Conde del Asalto num. 29, cerca la fuente, que por cada 100^{tt} dará una onza de oro de gratificacion.

Por igualdad de nombre y apellido se ha recibido una carta procedente de Madrid, dirigida á D. Francisco Riera, cuyo contenido es de interes: el sugeto á quien pertenezca podrá pasar á recogerla á la Contaduría de rentas de esta provincia.

Se suplica al sugeto que por equivocacion haya sacado una carta del correo, de la semana del 3 de abril num. 122, dirigida á D. José Musoles, se sirva presentarla en la fonda de los Tres Reyes, plaza de la Constitucion.

El profesor de primera educacion D. Andres Pujol y Gurena, ha trasladado su establecimiento, que tenia en la calle de Lancaster num. 2, á la de la Rambla de Sta. Mónica num. 1; lo que ha verificado á fin de proporcionarse un local espacioso y de buenas luces con el objeto de facilitar la educacion de dia y de noche no solo á la clase pudiente, sino que tambien á la proletaria, como podrán ver los sugetos que deseen informarse del plan que les manifestará el director mismo.

SIRVIENTE.

Una viuda sin familia desea servir en una casa poco numerosa ó bien á un señor ó señora solos aunque sea eclesiástico; tiene quien la abona, y darán razon en la calle de Boters, donde componen abanicos y paraguas.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para la Habana en derechura saldrá el 30 del corriente el bergantin español Eduardo, buque nuevo forrado y clavado en cobre, su capitán D. Pablo Ferrés: puede admitir un poco de palmeo á flete y pasajeros para quienes tiene una excelente cámara. Se despacha en casa D. José Plandolit, calle de Escudillers, número 74.

Laud Joven Antonio, patron Juan Bautista Lacomba, para Vinaroz.

Laud S. Sebastian, patron Lucas Solá, para Castellon.

Laud Buena Guia, su patron Francisco

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles.

De la isla Cristina, Cádiz, Vinaroz y Sallou en 45 dias el laud San Cristóbal, de 26 toneladas, patron Francisco Bas, con 12½ botas atun y 54 de vino.

De Aguilas, Santa Pola, Denia y Tarragona en 31 dias el laud Sto. Cristo, de 26 toneladas, patron Antonio Garcia, con 410 fanegas maiz, 104 de corteza y 100 fardos pleita.

De Sevilla, Málaga, Alicante y Denia en

Despachadas.

Bergantin-goleta español Ninfa, capitan D. Pablo Carran, para Trieste, con café que conduce de tránsito.

Lugre San Juan Bautista, capitan D. José Ramon Mendezoua, para Cádiz en lastre.

Laud San José, patron Antonio Bonachi, para Valencia con la correspondencia del servicio nacional y pública.

Id. San Juan, patron Pedro Bosch, para Palma en lastre.

Id. Nra. Sra. de la Merced, patron Sebastian Adell, para Vinaroz con fideos y lastre.

Id. Santo Cristo, patron Juan Roca, para Palma en lastre.

Id. San José, patron Silvestre Gonel, para Cullera en lastre.

Perez, para Torrevieja y Alicante.

Laud Sta. Rosa, patron Vicente Orozco, para Altea.

Jabeque Carmen, su patron Jaime Vidal, para Cullera.

30 dias el laud San Francisco, de 24 toneladas, patron José Agustin Roso, con 200 fanegas maiz.

De Cádiz y Málaga en 21 dias la bombardarda Narcisa, de 30 toneladas, patron José Domenech, con 127 balas algodón, 100 fanegas garbanzos, 68 sacas cacao, 22 seres trapos y 129 seretas fierro viejo.

Ademas 3 buques de la costa de este Principado, con carbon, vino y lastre.

Id. Joven Antonio, patron Juan Bautista Lacomba, para Vinaroz con fideos y lastre.

Id. Santísima Trinidad, patron Fernando Miranda, para Valencia con géneros de algodón y lastre.

Id. San Ramon, patron Roque Terol, para Benidorme en lastre.

Id. Nacional, patron Anastasio Verdaguier, para Gibraltar con pesca salada, higos, aceite, aguardiente, vinagre, vino y otros efectos.

Id. Santo Cristodel Grao, patron Matias Mateu, para Valencia en lastre.

Id. San Antonio, patron Vicente Lloret, para Aguilas con pipas vacías y lastre.

Ademas 10 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Cambios del dia 10.

Londres 37 15/16 á 90 dias fec.

Paris 15 y 95 c. á id.

Madrid 1 p. c. daño.

Cadiz id.

Sevilla id.

Zaragoza $\frac{3}{8}$ id.

Reus $\frac{1}{2}$ id.

Valencia $\frac{1}{4}$ id. nominal.

Vales no consolidados 14 p. c. valor nominal.

Tii. del 5. p. c. 26 $\frac{1}{2}$ id. id.

Deuda sin interes 10 $\frac{1}{2}$ id. id.

EL MUNDO.

Hoy se reparte á los Sres. suscriptores la entrega 15. La lámina que la acompaña, representa: *Unos pastores israelitas.*